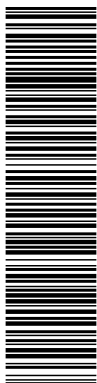


DOCUMENTO _Acuerdo: Exp:2025/1542 - 260319_Aceptación Acuerdo de OIL _Villanueva_VF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9K2P-G7K03-I2ZZ6 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/03/2026 12:41	ESTADO FIRMADO 20/03/2026 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756014_09K2P-G7K03-I2ZZ6_5179F194C9C98090461AE6F46B88D44D69EB1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadeserena.es/portal/InfEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idcm=1



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
Subdirección General de Desarrollo Urbano

**Aceptación de condiciones del Acuerdo de la Directora General de Fondos Europeos
por el que se designa
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO
del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

D./D^a Ana Belén Fernández González., en calidad de Alcaldesa-Presidenta.¹, de la Entidad Local Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, mediante la presente,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Primero. Que esta Entidad Local ha sido seleccionada como beneficiaria de una senda financiera FEDER para la financiación de un Plan de Actuación Integrado, y así se recoge en el Anexo I de la Resolución de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Segundo. Que esta entidad local se compromete, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, a cumplir las obligaciones y funciones emanadas del artículo 20 de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera a los Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible.

Tercero. Que esta entidad local acepta y garantiza el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el Acuerdo de Atribución de Funciones recogido en el Anexo III de la citada resolución definitiva.

En (*lugar*) Villanueva de la Serena a fecha de firma electrónica

Ana Belén Fernández González

Alcaldesa-Presidenta

¹ La presente declaración deberá ser suscrita por el alcalde/sa o presidente/a de la entidad local, o por un concejal/a o diputado/a delegado/a (con referencia expresa al acuerdo de delegación). En los municipios que se rijan por el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, también podrá ser suscrita por un órgano directivo (detallando la competencia ejercida).